



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita que comparezca la Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa, a fin de que en el marco del Sexto Informe de Gobierno, haga de conocimiento a este Pleno Legislativo y a la ciudadanía en general, un informe detallado y desglosado del uso de los recursos asignados para el rubro de salud en la entidad, así como dar a conocer las licitaciones para la compra de medicamentos que abastecen el Sistema de Salud en Tamaulipas a cargo del Gobierno Estatal, es decir, las empresas que se encuentran como proveedores del mismo, de igual manera, con quienes se realizaron los diversos contra tos para la distribución de dichos medicamentos**, promovida por la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

**D I C T A M E N**

**I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituyen una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contienen un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c), del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

**III. Objeto de la acción legislativa**

La iniciativa en estudio tiene por objeto solicitar la comparecencia de la Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa, a fin de que en el marco del sexto informe de gobierno, haga de conocimiento a este Pleno Legislativo y a la ciudadanía en general, un informe detallado y desglosado del uso de los recursos asignados para el rubro de salud en la Entidad, así como dar a conocer las licitaciones para la compra de medicamentos que abastecen el sistema de salud en Tamaulipas a cargo del gobierno estatal, es decir, las empresas que se encuentran como proveedores del mismo, de igual manera, con quienes se realizaron los diversos contratos para la distribución de dichos medicamentos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**IV. Análisis del contenido de la iniciativa**

La promovente señala que la rendición de cuentas, es el mecanismo que obliga a los servidores públicos a informar a la sociedad sobre los actos inherentes al ejercicio de su cargo, y la ciudadanía tiene la potestad de vigilar y evaluar su desempeño, en el caso concreto a través de sus representantes, es decir, de las Diputadas y Diputados que conforman la actual legislatura, además, menciona que, dicha actividad se constituye como fundamental de este Poder Legislativo en su función de representación social, dentro del contexto de un sistema democrático.

Menciona que a nivel local, esta se lleva a cabo mediante una comparecencia, permitiendo a los titulares de las dependencias de la administración pública estatal la posibilidad de informar al Congreso, de manera presencial, el estado que guardan sus áreas administrativas, o sobre un asunto o rubro en particular que sea de su competencia.

De igual forma, señala que el fundamento legal de dicho mecanismo se encuentra previsto en los artículos 93 párrafo cuarto, de la Constitución Política local; y 130, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, estableciendo que, *"...los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante las comisiones ordinarias para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos, cuando se discuta una iniciativa de ley o se considere un asunto relacionado con los ramos de su competencia."*

Con relación a lo anterior, menciona que ni la Constitución ni la ley interna del Congreso, establece un período específico para que se lleven a cabo las comparecencias de los titulares de las dependencias del Ejecutivo estatal, sin embargo, en la práctica parlamentaria estas se realizan generalmente días después del informe anual que rinde el titular del Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado sobre la situación que guarda la administración pública estatal, por tanto considera propicio efectuar dicho mecanismo de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

rendición de cuentas de una dependencia de suma importancia por la función que le corresponde, permitiendo con ello a esta representación popular profundizar en el análisis del Sexto Informe de Gobierno respecto del ramo de la salud en Tamaulipas.

Comenta que la misión de la Secretaría de Salud es la de asegurar el acceso universal a servicios integrales de salud, de alta calidad que satisfagan las necesidades y expectativas de la población, en promoción de la salud, prevención de enfermedades, atención médica, salud pública, seguridad y protección social, control de riesgos sanitarios, desarrollo de los profesionales de la salud, participación activa de la población para desarrollar entornos y conductas saludables, con financiamiento equitativo, uso eficiente, honesto y transparente de los recursos.

De igual forma, menciona que la visión de esta secretaría se centra en que Tamaulipas sea una entidad de población con alta expectativa de vida y nivel de salud, con un sistema de salud integrado, financiado principalmente con recursos públicos, sustentable, con un modelo de atención prioritariamente preventivo, anticipatorio y equitativo, con servicios de atención médica resolutivos y de alta especialidad, con participación intersectorial y con rectoría plena de la Secretaría de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, considera necesario que la Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa, Secretaria de Salud en el Estado, haga de conocimiento público a las y los integrantes de la actual legislatura y a la ciudadanía en general, de un informe detallado y desglosado del uso de los recursos asignados para el rubro de salud en la Entidad, y así podamos hacer un juicio de valoración sobre lo que busca y afirma a través de su misión y visión la Secretaría de referencia, en correlación con los resultados obtenidos a la fecha como titular de la dependencia a su cargo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

La rendición de cuentas, es el mecanismo que obliga a los servidores públicos a informar a la sociedad sobre los actos inherentes al ejercicio de su cargo.

Además el tema de transparencia en nuestros días, representa un verdadero cambio en el paradigma de lo público, su incorporación en el artículo 6o. Constitucional, y su armonización concurrente en los ámbitos federal, estatal y municipal, hacen de éste una herramienta idónea para toda persona que desea conocer acerca del trabajo que se realiza desde el interior de lo público.

No obstante, podemos observar que el objeto superior se ciñe a establecer la posibilidad de que este Congreso pueda citar a comparecer a los titulares de las dependencias de la administración pública ante este Poder Legislativo, en el caso que nos ocupa, a la Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa, para que rinda un informe detallado y desglosado del uso de los recursos asignados para el rubro de salud en la Entidad, así como dar a conocer las licitaciones para la compra de medicamentos que abastecen el sistema de salud en Tamaulipas a cargo del gobierno estatal, es decir, las empresas que se encuentran como proveedores del mismo, de igual manera, con quienes se realizaron los diversos contratos para la distribución de dichos medicamentos.

Lo anterior, se considera pertinente con fundamento en el último párrafo del artículo 93 el cual señala que; *“Durante la primera quincena de marzo de cada año, mediante informe escrito, los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal darán cuenta al Congreso del Estado que guarden sus respectivos ramos. A su vez, podrán ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a los ramos de su competencia.”*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

De lo anterior se colige que, el máximo ordenamiento estatal obliga a los funcionarios públicos a rendir un informe escrito a este Congreso del Estado, sobre el estado que guarda la dependencia a su cargo, en el marco del informe de gobierno anual que rinde el Gobernador Constitucional ante este Poder Legislativo.

Así mismo, el párrafo 1, del artículo 130, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *“En términos de lo dispuesto por la parte final del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante comisiones ordinarias para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos, cuando se discuta una iniciativa de ley o se considere un asunto relacionado con los ramos de su competencia.”*

Razón por la cual, estimamos que el presente asunto es importante dado que nuestro compromiso como legisladores debe continuar firme en la idea de supervisar constantemente el actuar de los funcionarios públicos de manejarse con transparencia, y para tales efectos, este Congreso local como órgano de control tiene el deber de velar por el correcto desempeño de las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo.

No obstante, el pasado 28 de junio de 2022, ante el recinto del Congreso del Estado, se desahogó la comparecencia de la Doctora Gloria Molina Gamboa, Secretaria de Salud en Tamaulipas, en el marco de la glosa del sexto informe del Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, quien resaltó las acciones efectuadas para garantizar la salud pública y el acceso a los servicios en esta materia.

Asimismo, ante el Pleno Legislativo y bajo protesta de decir verdad, resaltó diversos datos de interés para la población, entre ellos, que se realizó una inversión superior a los mil 650 millones de pesos para recursos humanos, infraestructura, adquisición de mobiliario, equipamiento médico, insumos, entre otros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Si bien es cierto, estimamos que la Ex-Secretaria de Salud, en su exposición ante el pleno legislativo, pudo no haber solventado todos los motivos que originan la presente acción legislativa, también lo es, que desde el pasado 1 de octubre, dejó de estar a cargo de dicha dependencia, por lo tanto resulta pertinente declarar sin materia la iniciativa objeto del presente análisis, ya que el propósito de la acción legislativa se encuentra satisfecho o bien carecen de temporalidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y toda vez que, ha quedado plasmada de nueva cuenta nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual se solicita que comparezca la **Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa**, a fin de que en el marco del **Sexto Informe de Gobierno**, haga de conocimiento a este **Pleno Legislativo** y a la ciudadanía en general, un informe detallado y desglosado del uso de los recursos asignados para el rubro de salud en la entidad, así como dar a conocer las licitaciones para la compra de medicamentos que abastecen el **Sistema de Salud en Tamaulipas** a cargo del **Gobierno Estatal**, es decir, las empresas que se encuentran como proveedores del mismo, de igual manera, con quienes se realizaron los diversos contratos para la distribución de dichos medicamentos, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**T R A N S I T O R I O**

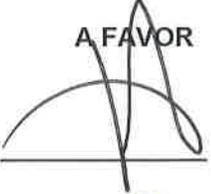
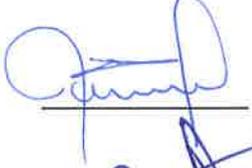
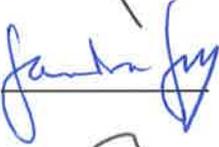
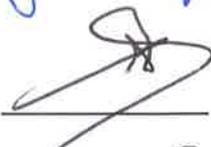
**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE</b>		_____	_____
<b>DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA</b>		_____	_____
<b>DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA SECRETARIA</b>		_____	_____
<b>DIP. ELIPHALET GÓMEZ LOZANO VOCAL</b>		_____	_____
<b>DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO VOCAL</b>		_____	_____
<b>DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL</b>		_____	_____
<b>DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL</b>		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA QUE COMPAREZCA LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO, HAGA DE CONOCIMIENTO A ESTE PLENO LEGISLATIVO Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, UN INFORME DETALLADO Y DESGLOSADO DEL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL RUBRO DE SALUD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO DAR A CONOCER LAS LICITACIONES PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS QUE ABASTECEN EL SISTEMA DE SALUD EN TAMAULIPAS A CARGO DEL GOBIERNO ESTATAL, ES DECIR, LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN COMO PROVEEDORES DEL MISMO, DE IGUAL MANERA, CON QUIENES SE REALIZARON LOS DIVERSOS CONTRATOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DICHS MEDICAMENTOS.